

DRA. LUISA DEL CARMEN CAMARA CABRALES, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN II, 47, 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2022

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 76 párrafo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el Programa Anual de Evaluación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Balancán, Tabasco, con el propósito de dar a conocer las Evaluaciones que se realizarán en el 2022 correspondientes a los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 y a qué programas se aplicarán.

CONTENIDO

- I. Consideraciones Generales
- II. Glosario de Términos
- III. Tipos de evaluación
- IV. Informe de las Evaluaciones
- V. Cronograma de Ejecución
- VI. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.
- VII. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados
- VIII. Transparencia, Rendición de Cuentas

g

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. El Programa Anual de Evaluaciones tiene como objetivos:

a) Determinar, en términos del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 77, 78, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, los tipos de evaluación que se aplicarán a los Fondos y/o Programas del Municipio de Balancán, Tabasco.

b) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los Fondos y/o Programas del Municipio de Balancán, Tabasco, en el ejercicio de 2021.

✓ Evaluación Específica de Resultados de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública 2021, incluya todas las Fuentes de Financiamiento ejercidas en los recursos del FORTAMUN.

✓ Evaluación Estratégica de Resultados de la Política de Urbanización del ejercicio fiscal 2021, incluye los programas presupuestarios de modalidad K y todas las Fuentes de Financiamiento, ejercidas con énfasis en los recursos del FISM.

c) Articular los resultados de las evaluaciones y monitorear el cumplimiento del presente programa Anal de Evaluaciones, como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Cabe aclarar que las Evaluaciones de los Fondos mencionados en el inciso b), ya quedaron evaluados en el ejercicio fiscal 2021, por la empresa "Ascona Gestores Empresariales", dando con ello cumplimiento al mandato normativo, por lo que en este ejercicio fiscal 2022 no se realizará ninguna Evaluación de Desempeño a Programas Presupuestarios 2021.

2. Glosario de Términos.-

Para efectos del presente documento, se entenderá por acuerdo a los conceptos considerados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo

Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007; se entenderá por:

- a) **Consejo:** El Consejo Estatal de Evaluación.
- b) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- c) **Unidad de Evaluación.-** Unidad de Evaluación del Desempeño (UED).
- d) **Entes Públicos.-** Los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado de Tabasco.
- e) **Evaluación externa:** La que realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- f) **Evaluación:** Al análisis sistemático y objetivo de los programas estatales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad;
- g) **Ley:** Ley de Planeación.
- h) **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- i) **Lineamientos Federales:** A los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.
- j) **Lineamientos Estatales:** Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Estado de Tabasco.
- k) **Marco Lógico.-** La metodología para la elaboración de la MIR, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas presupuestales.
- l) **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultado,
- m) **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- n) **Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas,

- o) **Programas Presupuestales:** A los programas relativos a funciones de gobierno y desarrollo social o económico, previstos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.
- p) **SED:** Al Sistema de Evaluación de Desempeño;
- q) **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- r) **TdR:** Los Términos de Referencia;
- s) **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

Y para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, podrán aplicarse los siguientes tipos de evaluación:

1. **Evaluación de Programas:** las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- a) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- b) **Evaluación de Indicadores:** Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados;
- c) **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- d) **Evaluación de Impacto:** Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa;
- e) **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y

2. **Evaluaciones Estratégicas:** Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se deberán llevar a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa o por el CONEVAL en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario aplicable.

Coordinadamente el Municipio de Balancán, Tabasco, a través del Consejo Municipal establecen el presente PAEM en el que se determinan qué evaluaciones se llevarán a cabo en el año y a que programas aplicarán y su tipo de evaluación.

Las evaluaciones deberán realizarse por:

- A. Personas morales o físicas especializadas en la materia
- B. Instituciones académicas de educación superior y de investigación
- C. Organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento en la materia.

También, podrán realizarse contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, esto en base al numeral Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007, párrafo tercero, "Las dependencias, entidades, y el Consejo en el ámbito de su competencia, podrán contratar diferentes tipos de evaluaciones, incluyendo las complementarias, de un mismo programa federal tanto en uno como en varios ejercicios mediante esquemas de contratación plurianuales conforme a las disposiciones aplicables".

El CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El ámbito de aplicación de estas disposiciones es de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF.

3. TIPO DE EVALUACIÓN A DESARROLLAR.

Para la Evaluación del Desempeño a programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021, QUE YA SE EFECTUARON, se desarrollaron las siguientes evaluaciones:

- ✓ Evaluación Específica de Resultados de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública 2021, incluya todas las Fuentes de Financiamiento ejercidas en los recursos del FORTAMUN.
- ✓ Evaluación Estratégica de Resultados de la Política de Urbanización del ejercicio fiscal 2021, incluye los programas presupuestarios de modalidad K y todas las Fuentes de Financiamiento, ejercidas con énfasis en los recursos del FISM.

4. METODOLOGÍA.

A. Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño.

Considerando lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal en el capítulo II, artículo Trigésimo:

“Para las evaluaciones de Consistencia y Resultados, las dependencias y entidades deberán considerar en los términos de referencia respectivos, los criterios establecidos en el lineamiento décimo octavo del presente ordenamiento y utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de internet”.

Considerando lo anterior los apartados desarrollados son:

- I.- Análisis del Presupuesto e inversión del FISM y FORTAMUN 2021, según normatividad aplicable.
- II.- Justificación de la creación y del diseño del programa
- III.- Contribución a las metas y estrategias nacionales
- IV.- Población potencial, objetivo y mecanismo de elegibilidad
- V.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- VI.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- VII.- Presupuesto y rendición de cuentas
- VIII.- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

- IX.- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- X.- Conclusiones.

B. Evaluación específica del análisis de los resultados de los indicadores

Para este tipo de evaluación se hizo un análisis de los indicadores establecidos en la MIR del programa según la Metodología del Marco Lógico:

- ✓ Análisis de la lógica horizontal de los indicadores: analizar la estructura de la MIR, a nivel Fin, Propósito y los componentes y Actividades. Revisando el Nombre del Indicador, así como la congruencia de éste con el Método de Cálculo, frecuencia de medición y medios de verificación, con la finalidad de evaluar el diseño de los indicadores.
- ✓ Análisis de la lógica vertical de los indicadores: analizar la congruencia de las relaciones causales entre medios-fines y efectos, con la finalidad de evaluar el diseño de los indicadores.

5. INFORME DE LAS EVALUACIONES.

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generó un Informe Final que muestra los resultados obtenidos, que incluya aspectos relevantes para considerarse, así como, en su caso, los hallazgos y recomendaciones procedentes, detallando:

- Índice general de la evaluación.
- Introducción
- Capitulo
- Principales Hallazgos de la Evaluación (desarrollo de la Evaluación)
- Análisis FODA
- Recomendaciones
- Conclusiones
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Se evaluarán los programas del ejercicio 2021 y se desarrolló conforme lo siguiente:

PERIODO	ACTIVIDAD
Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación del PAE
MAYO Y JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de los TdR • Contratación del Evaluador Externo
JULIO Y AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación: Desarrollo y Análisis del informe por parte del evaluador externo. • Entrega del Informe de Resultados Final
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de Resultados: • Formato de Difusión –Informe General

8. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.

La dependencia dará seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora derivados del trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondientes al ejercicio fiscal señalado, deberá ser considerada como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2021 y para los procesos presupuestales subsecuentes.

Las evaluaciones que son establecidas en PAE anteriores, deberán continuar hasta su conclusión y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

9. DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

El Municipio deberá publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

Se integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicha información en su página de Internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Los informes finales presentados deberán difundirse a través de la página de Internet del Municipio, así como remitirán los mismos en instancias estatales o a las que corresponda, a fin que éste lo publique en su respectiva página de internet.

10. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se deberá difundir, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento. Cuando la información se difunda en Internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite. Esta entrega deberá ser expedita y procurará la creación de bases de datos explotables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 47 párrafo primero, 52, 53 fracción II, 54 Fracción III, y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios para el Estado de Tabasco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Balancán, Tabasco, a los 13 días del mes de abril de dos mil veintidós.

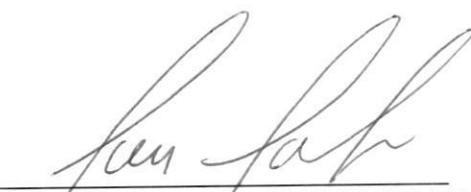
UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO


DRA. LUISA DEL CARMEN CAMARA CABRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA


C. JOSE MANUEL PEREZ MENDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y
TITULAR DE LA UED


C. VIDAL ALEXANDER TASS SALINAS
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y
SECRETARIO DE LA UED



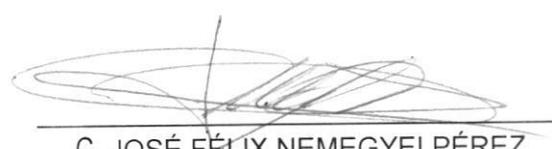
Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2021 - 2024



VOCALES



C. JONNY EDUARDO MORALES GONZALE
DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL
DE LA UED



C. JOSÉ FÉLIX NEMEGYEI PÉREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y
SEGUNDO VOCAL DE LA UED



C. MARGARITA OLIVÉ GONZALEZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y
TERCER VOCAL DE LA UED